

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **clausura de las setenta y dos horas**, del escrito que contiene el JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, presentado ante este organismo público local, el día catorce de marzo del año en curso, suscrito por el representante del **PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS**, el **C. OSCAR JUARÉZ GARCÍA**, en contra del: **ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL QUE, SE APROBÓ MODIFICAR EL PLAZO PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES PARA EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 QUE SE DESARROLLA EN EL ESTADO DE MORELOS.**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **trece horas treinta minutos** del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

HAGO CONSTAR-----

Que, en este acto, ha concluido el plazo de las setenta y dos horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a la disposición legal antes referida, hizo del conocimiento público en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, presentado ante este organismo público local, el día catorce de marzo del año en curso, suscrito por el representante del **PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS**, el **C. OSCAR JUARÉZ GARCÍA**, en contra del: **ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL QUE, SE APROBÓ MODIFICAR EL PLAZO PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES PARA EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 QUE SE DESARROLLA EN EL ESTADO DE MORELOS.**-----

Se hace constar que el término de setenta y dos horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las trece horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil veintiuno, y concluyó a las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo de la presente anualidad. Asimismo, se hace constar que, **SI se presentó escrito de tercero interesado, por el Partido Movimiento Ciudadano;** dando así debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. ---

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

